

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente (005) 2020 – 00241 00

Vista la documental que antecede se DISPONE:

1.- Por secretaría dese cabal cumplimiento al auto admisorio del 6 de agosto de 2020 y notifique a la accionada GNB SUDAMERIS de la presente acción.

2.- Requierase al Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución para que se sirva informar de las resultas de la decisión sobre medidas cautelares en el proceso ejecutivo objeto de la tutela y que de acuerdo con la contestación del pasado 10 de agosto, se emitiría auto el 13 de agosto de 2020 finiquitando dicho asunto. De ser el caso, apórtese copia del auto respectivo.

Comuníquese y Cúmplase

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA